



VIGESIMO INFORME ESTADO DE LA NACION EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE (2013)

Informe Final

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN COSTA RICA 2013

Investigador:

EMILIO SOLANA RIO

Junio, 2014



Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Vigésimo Informe Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Contenido

Resumen Ejecutivo	iii
1. BALANCE GENERAL EN LAS OFICINAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	1
1.1. Entrada neta	1
1.2. Casos activos.....	1
2. ENTRADA NETA EN MATERIA PENAL	3
3. CASOS ACTIVOS AL FINALIZAR EL AÑO EN LAS SALAS DE CASACIÓN.....	4
4. SALA TERCERA.....	6
5. EXPEDIENTES ACTIVOS Y DURACIÓN PROMEDIO EN LOS TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA.....	9
6. MINISTERIO PÚBLICO.....	9
7. NÚMERO DE PLAZAS Y ÁMBITOS.....	11
8. DURACION PROMEDIO EN PRIMERA INSTANCIA	12
9. INDICADORES DE DESEMPEÑO	15
10. POBLACIÓN CARCELARIA	18
11. BIBLIOGRAFÍA.....	19

Resumen Ejecutivo

Conforme con la información estadística disponible, las respuestas a los interrogantes sugeridos para la ponencia del presente año son las siguientes:

- 1) Para el año 2013 ningún indicador, ya sea favorable o desfavorable modificó la tendencia que han venido mostrando durante los últimos años.
- 2) Desde la perspectiva del Poder Judicial siguieron mostrando resultados favorables:
 - a. Personal del Poder Judicial por 100.000 habitantes: continúa creciendo.
 - b. Número de habitantes por juez: sigue disminuyendo.
 - c. Litigiosidad: se redujo por cuarto año consecutivo.
 - d. Gasto de justicia por habitante: continúa aumentando tanto en términos nominales como reales.
 - e. Entrada anual por juez de primera instancia: lleva cuatro años disminuyendo su valor.
- 3) Los indicadores relacionados con el desempeño continúan presentando una imagen negativa de la administración de justicia.
 - a. Sentencias dictadas por juez de primera instancia: muestra una clara tendencia descendente y su valor en el año 2012 es entre un 25% y 35% inferior al obtenido en los años 2007 y 2008.
 - b. Costo medio por caso terminado: Su valor en el 2012 registró el aumento más alto en relación con el año anterior durante todo el período en estudio. En términos nominales fue de ¢543.600. En términos reales el costo ha crecido en un 75% en el último quinquenio (2007-2012).
 - c. Porcentaje del gasto de justicia destinado al pago de personal: sigue creciendo y ha pasado del 84,9% en el 2008 al 89% en el 2012, lo que ocasiona que en forma proporcional se reducen los recursos para cubrir otras necesidades.
 - d. Productividad: se mantuvo al mismo nivel del 2012 (483 y 487), pero ambos valores resultan muy inferiores a los obtenidos en períodos previos.
 - e. Casos en trámite por juez de primera instancia: ha venido creciendo año tras año a pesar de la estabilidad de casos entrados (2009-2011) y el significativo descenso registrado en el 2012 y 2013. El valor de este indicador se ha incrementado en un 20% desde el año 2007.

El valor de los indicadores anotados en los ítems a., b., y c. del punto 3) los elabora la Sección de Estadística, siendo el año el 2012 el último para el que existe información,

- 4) La duración promedio resultante en el 2013 para diferentes materias de primera instancia tampoco ofrece un panorama alentador pues todas ellas tuvieron aumentos, salvo la escasa disminución registrada por la materia agraria, aunque ésta, como contraparte, es la materia donde más se tarda en resolver los expedientes que llegan a sentencia.

No se vislumbra a corto plazo un descenso en la duración de los tribunales penales ordinarios y más bien es de esperar nuevos incrementos en vista del constante incremento en la cantidad de expedientes que reportan tener en trámite.

- 5) A partir del 2012 será difícil analizar y hacer comparaciones con años anteriores de la cantidad de delitos que se denuncian en el país en vista de las directrices establecidas por el Ministerio Público para registrar las denuncias interpuestas en el Organismo de Investigación Judicial.

Si bien la Sección Estadística elaboró, para efectos internos, un cuadro con el fin de rescatar en el 2012 las denuncias presentadas en el Organismo de Investigación Judicial y que no fueron pasadas al Ministerio Público en ese año (casi 54.000), la denominación utilizada en ciertos delitos (robo de ganado, asalto, robo de medio de transporte) no concuerda con la tipificación establecida para los delitos en el Código Penal.

- 6) En cuanto a la sobreestimación de los expedientes activos, persiste la misma duda expresada en anteriores ponencias en el sentido de que en algunas materias, especialmente en cobros y, en menor grado, en civil y pensiones alimentarias las estadísticas de esta variable se considera que sobrestiman la realidad debido a que en muchas oficinas no se actualiza la información por parte de los encargados de alimentar los sistemas en uso.

También puede cuestionarse, con base en el análisis de las estadísticas, los resultados para algunos motivos de término en la materia de violencia doméstica por cuanto fácilmente se aprecia que no existe un denominador común al reportar los casos salidos por incompetencia y los testimonios de pieza remitidos a las autoridades penales.

Un último aspecto al señalar se relaciona con las sentencias dictadas en materias agraria y familia pues aparentemente algunos despachos reportan ciertas resoluciones como sentencias mientras que otros no.

1. BALANCE GENERAL EN LAS OFICINAS DE PRIMERA INSTANCIA

1.1. Entrada neta

El volumen de demandas o denuncias netas interpuestas ante el Poder Judicial en el 2013 ascendió a 594.663, cantidad ligeramente superior a la registrada en el 2012 (589.355), lo que en términos porcentuales representa un alza del 1%. Aun así, esa cantidad es inferior a la reportada en cada uno de los años del trienio 2009-2011, período en el cual siempre se superó la barrera de los 650.000 casos anuales.

De las catorce materias que se tramitan, ocho incrementaron su entrada, destacando penal y cobros, con aumentos de 14.875 (10,1%) y 7.390 (5,3%) casos más que el año anterior. El análisis de la entrada penal será analizado posteriormente.

Entre las seis materias que disminuyeron la entrada destaca la civil pues el resultado del 2013 (14.051) es un 56% inferior al reportado en el 2012 (31.660), descenso que se origina por la apertura de varios juzgados de cobro en diferentes localidades del país. No obstante, debe señalarse que la entrada conjunta de demandas civiles y de cobro en el 2013 fue inferior en casi 10.000 demandas a la del año previo (161.689 vs. 171.908).

La materia constitucional registró la entrada más baja de los últimos ocho años (15.259), valor inferior en 1.743 expedientes (10,3%) a la del 2012; mientras en violencia doméstica destaca su estabilidad (alrededor de 45.000 denuncias por año).

1.2. Casos activos

Al 31 de diciembre del 2013 el total de expedientes activos en las oficinas de primera instancia era de 872.976; es decir, 68.112 más que en el año anterior, representando un incremento del 8,5%.

Si se compara para el último quinquenio (2009-2013) la variación experimentada por la entrada neta y los casos activos el resultado es el siguiente.

Cuadro 1

Variable	Año		Variación	
	2009	2013	Absoluta	Porcentual
Entrada neta	652.463	594.663	-57.800	-8,9%
Casos activos	520.393 (01/1/09)	872.976 (31/12/13)	352.583	67,8%

Queda en evidencia que ambas variables se han movido en sentido opuesto pues mientras la entrada disminuyó en casi un 9%, los expedientes activos se incrementaron en dos tercera partes, de lo que se deriva que existe una deficiencia en la administración de justicia, al menos desde una perspectiva cuantitativa.

El principal causante del aumento en el circulante es la materia de cobros, la cual registró en los últimos doce meses un aumento de 47.927 expedientes para cerrar el año 2013 con 323.339 demandas activas, de las cuales 246.536 (76%) se encuentran en trámite y 76.803 (24%) en la etapa de ejecución de sentencia.

Al igual que lo expuesto en las ponencias de los años 2011 y 2012, se considera que de ser ciertas esas cantidades ello significaría que con la puesta en vigencia de la Ley de Cobros en el año 2008 no se ha cumplido con el objetivo de lograr una administración de justicia más rápida en las demandas de tipo cobratorio porque tres de cada cuatro expedientes activos se encuentra en la fase de trámite. No obstante, el criterio personal de este consultor, es que las estadísticas para esta variable están sobreestimadas para el total de expedientes activos y, además, no reflejan la realidad sobre la etapa en la que están los expedientes, deficiencias ambas que posiblemente son atribuibles a los funcionarios encargados de alimentar el programa informático en uso.

En las materias donde las estadísticas muestran una aparente falta de actualización para los expedientes activos, dado su crecimiento, son además de la de cobros, la civil y pensiones alimentarias.

Cuadro 2

Materia	Expedientes activos		Variación	
	01/1/2009	31/12/2013	Absoluta	Relativa
Civil y Cobros ^{1/}	146.551	402.789	256.238	175%
Pensiones Alimentarias	99.355	157.557	58.202	58,6%

^{1/} Para el año 2009 los expedientes activos en materia de cobros se incluían en la materia civil.

La materia penal redujo por segundo año consecutivo la cantidad de expedientes en trámite (3.950 casos), situación que al igual a lo sucedido en el año 2012 se atribuye a los juzgados penales y fiscalías del Ministerio Público (ver cuadro 23), mientras que en los tribunales penales el valor de esta variable continua en ascenso. El cuadro 31 incluye los tribunales penales que al 31 de diciembre del 2013 tenían más expedientes en trámite, así como aquellos otros que vienen presentando una significativa tendencia ascendente en los últimos años en el valor de esta variable, siendo los tribunales de Cartago y Limón los que, numéricamente, afrontan mayores problemas en este aspecto, cuya consecuencia a corto y mediano plazo será un retraso en la administración de justicia en esas localidades.

También es importante señalar el fuerte descenso de casos activos en la Sala Constitucional (740 expedientes menos), cerrando el año 2013 con un circulante de 1.001 casos, cifra que es casi un 50% inferior a la que tenía al iniciar el 2007 (1.930).

Los casos activos están constituidos por los expedientes que se encuentran en trámite más lo que están en la etapa de ejecución de sentencia. Si solo se consideran los casos en trámite, la magnitud de su incremento porcentual respecto al año 2009 (25,4%), es muy inferior a la que tuvieron los casos

activos pero aun así supera ampliamente a la variación que mostró la entrada neta entre ambos años.

Cuadro 3

Variable	Año		Variación	
	2009	2013	Absoluta	Porcentual
Entrada neta	652.463	594.663	-57.800	-8,9%
Casos en trámite	495.108 (01/1/09)	620.795 (31/12/13)	125.687	25,4%

2. ENTRADA NETA EN MATERIA PENAL

Para el Informe XIX del Estado de la Nación se indicó que el fuerte descenso en la cantidad de delitos denunciados en el 2012 respecto al año anterior, no se debía a una reducción de la actividad delictiva sino a cambios en las directrices de registrar las denuncias por parte del Ministerio Público que afectaron principalmente a algunos delitos relacionados con las infracciones a la Ley de Psicotrópicos así como a los hurtos y robos.

La cifra incluida en el citado informe como entrada neta penal en el año 2012 (146.584) representa los casos que llegaron a conocimiento del Ministerio Público pero no contemplan muchas de las denuncias interpuestas en ese año por robo y hurto ante el Organismo de Investigación Judicial y que todavía se encontraban en trámite en esa dependencia al 31 de diciembre.

Por consiguiente, a partir del 2012 no son comparables, para efectos de análisis, los resultados que se incluyen en el cuadro titulado “Casos penales entrados al sistema judicial según título del Código Penal e infracciones a las Leyes Especiales” del Anuario de Estadísticas Judiciales, con los registros de años anteriores.

Con el propósito de rescatar y depurar la información del OIJ, la Sección Estadística se avocó en el diseño de una metodología que permitiera disponer esos datos para complementarlos con los del Ministerio Público y, de esta forma, poder brindar la estadística sobre el número de delitos denunciados en el país, con lo cual no quedaría interrumpida la serie histórica que se dispone para esta variable hasta el año 2011.

El resultado a que se llegó después de eliminar los casos duplicados entre ambas fuentes de información fue de 200.425 denuncias por delito. Sin embargo, es necesario advertir que aunque se disponga de estas estadísticas, será difícil establecer para algunos delitos comparaciones con resultados de años anteriores al 2012, pues la nueva clasificación que se ha utilizado emplea la terminología de las estadísticas policiales, la cual se aparta, en cierto casos, de las figuras delictivas que aparecen en el Código Penal.

Estas 200.425 denuncias representan unos 54.000 asuntos adicionales al resultado que aparece en el Anuario de Estadísticas Judiciales del 2012 y al mismo tiempo viene a ser de casi 21.000 asuntos menos en relación con la entrada neta reportada en el 2011, descenso que tampoco puede asumirse

alegremente como una significativa disminución en la delincuencia del país, ya que es atribuible en su totalidad a ciertos delitos relacionados con drogas, tal como se aprecia en el siguiente detalle, donde también aparecen las denuncias de robos y hurtos, las cuales están subvaloradas en el Anuario Judicial del 2012.

Cuadro 3

Delito	Estadística en Anuario Judicial		Nueva metodología
	2011	2012	2012
Tenencia o posesión de droga	44.782	580	697
Posesión productos para produc. droga	1.776	7	1
Tenencia de marihuana	308	2	8
Robo	39.721	24.377	48.092
Hurto	20.484	14.335	27.463

3. CASOS ACTIVOS AL FINALIZAR EL AÑO EN LAS SALAS DE CASACIÓN

El volumen global de expedientes activos en las salas de casación al finalizar el año durante el período 2007-2013 no presenta una tendencia definida pues unas veces se incrementó y en otras decreció, pero dentro de límites relativamente moderados, destacándose que el resultado obtenido para el 2013 (2.149 casos) ha sido el más bajo del período en consideración.

No obstante, la moderación señalada en el párrafo anterior no ocurre caso de analizar individualmente cada sala, pues la Primera y Tercera presentan comportamientos opuestos, mientras que la Segunda es la que ha tenido mayor estabilidad, como se aprecia en el siguiente recuadro.

Cuadro 4

Sala	Casos activos al		Variación	
	01/01/2007	31/12/2013	Absoluta	Relativa
Primera	204	1.090	+886	394%
Segunda	354	384	+30	8%
Tercera	1.662	675	-987	-59%

Es importante señalar que los resultados de la Sala Primera contemplan los expedientes activos en los cuales actúa en función de Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, labor que asumió en el año 2008 al entrar en vigencia el Código Procesal Contencioso Administrativo y cuyo volumen al término del año 2013 ascendía a 76 casos. También en la Sala Tercera se consideran los expedientes que corresponden a la materia penal juvenil (3).

Preocupa la situación que afronta la Sala Primera para esta variable pues su nivel actual se ha quintuplicado respecto al existente al iniciar el año 2007, con la característica de que ese aumento se ha dado año tras año en forma ininterrumpida. Puede argumentarse que dicha alza está en función del incremento habido en la entrada de expedientes (664 en el 2007 y 1.446 en el 2013 para un 118%). Aunque esas cifras con correctas, un panorama más preciso sobre el trabajo ingresado en esta oficina para resolver sobre el fondo del asunto, se obtiene al eliminar de los

casos entrados aquellos que se recibieron para establecer competencia más los que fueron rechazados ya sea de plano o por extemporáneos, así como los declarados inadmisibles y en los que recayó un auto de pase.

El resultado de hacer esta operación proporciona una nueva variable denominada por parte de la Sección de Estadística como “entrada para resolver por el fondo” y cuyos valores durante el período analizado fue el siguiente:

Cuadro 5

Año	Entrada para resolver por el fondo
2007	206
2008	290
2009	486
2010	512
2011	558
2012	466
2013	458

Conforme a las anteriores cantidades, las variaciones registradas en el valor de esta variable en el último quinquenio han sido muy moderadas e incluso presenta un descenso en los años 2012 y 2013.

El incremento de expedientes activos comienza a gestarse con mayor intensidad a partir del año 2008, fecha que coincide con la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo, lo cual queda reflejado estadísticamente cuando se aprecia que en el año 2007 la Sala concluyó con 71 expedientes activos en materia contenciosa mientras que en el 2013 cerró con un volumen diez veces superior (729) y por consiguiente esta materia representaba al término de ese año el 72% del circulante de la Sala. El incremento de recursos recibidos por la Sala en materia contenciosa radica en gran parte a que las sentencias dictadas en primera instancia por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo no tienen segunda instancia, sino que, si se recurren, lo son directamente ante esta Sala.

Otro factor que incidió en el 2013 en el aumento de casos en trámite fue el significativo descenso en la cantidad de votos de fondo dictados porque de 410 reportados en el 2012 bajó a 298 en el año siguiente para una disminución del 27%. Conforme a lo manifestado por el Lic. Luis Guillermo Rivas, Presidente de la Sala Primera, esto se origina, en parte, porque los magistrados aplicaban altos estándares de exigencia a los proyectos de sentencia elaborados por los letrados, lo cual provocaba que muchos de esos asuntos listos para votar se remitieran de nuevo a esos funcionarios con el fin de incorporar las observaciones hechas por los señores magistrados, ocasionando, por consiguiente una reducción en la cantidad de casos fallados por el fondo. Al haber recaído en el Lic. Rivas la presidencia de la Sala a principios del año 2014, es posible que esos estándares de exigencia varíen y pueda incrementarse el número de votos dictados.

El incremento en el número de casos activos también ha repercutido sensiblemente en la duración promedio que reporta esta Sala para los recursos votados por el fondo, la cual creció año tras año a partir del 2009, siendo el promedio del 2013 (18 meses 2 semanas) más del doble que el registrado en el 2009 (8 meses) y casi con

toda seguridad seguirá incrementándose en el futuro, dada la cantidad de expedientes que tiene pendiente de resolver.

Respecto al comportamiento de los expedientes activos en la Sala Segunda, su principal característica es que al finalizar el año 2013 (384) ese volumen es muy similar al que había siete años atrás (354). Si bien mostró aumento de unos 100 expedientes en cada uno de los años del período 2007-2009, a partir del 2010 logró reducirlo en gran medida al alcanzar la certificación oficial de acreditación GICA-JUSTICIA, por cumplir con los requisitos “Norma GICA-JUSTICIA. Organización del Despacho Judicial”, situación que le ha permitido mantener un nivel de expedientes activos mucho menor al que había con anterioridad al año 2010, lo cual también ha trascendido en el tiempo que demora esta dependencia en votar los recursos por el fondo, pues en los últimos tres años ese promedio ha sido inferior a 4 meses y medio.

Respecto a la Sala Tercera, su desempeño será analizado por aparte en el siguiente capítulo con el fin de explicar con mayor detalle los cambios registrados a partir del año 2012.

4. SALA TERCERA

El número de expedientes activos en esta oficina alcanzó su nivel máximo al finalizar el año 2007 con 1.671 casos pendientes de resolver. Una de las causas que incidía en esta situación era la excesiva cantidad de recursos que ingresaban a esta Sala.

Con el propósito de reducir la entrada, en el año 2007 se aprobó la Ley de Apertura de la Casación Penal, mediante la cual se pasó a conocimiento de los tribunales de casación penal los recursos interpuestos en los delitos de índole sexual, así como por infracción a la Ley de Psicotrópicos, medida que como se vio casi inmediatamente, apenas surtió el efecto deseado.

En diciembre del año 2011 entraron en vigencia varias reformas a la Ley 8837 (Creación del Recurso de Apelación de la Sentencia. Otras reformas al régimen de impugnación e implementación de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal). Los principales cambios producidos por esas reformas fueron:

- 1) Se instaura la segunda instancia en materia penal.
- 2) Se limitan los motivos requeridos para presentar un recurso de casación contra las sentencias dictadas por los tribunales de apelación penal.

Algunos hechos relevantes de destacar en las estadísticas de la Sala, desde que se aprobaron las reformas a la citada ley, son los siguientes:

- a) La cantidad de casos entrados en el 2012 disminuyó un poco más de 500 asuntos respecto al año anterior, lo cual era uno de los objetivos inherentes en las reformas, Sin embargo, para el año 2013 la entrada experimentó un notable incremento llegando a un nivel similar a los reportados durante el período 2007-2009.

- b) El hecho más destacado que reflejan las estadística es la drástica reducción en la variable “casos activos” por cuanto al comenzar el año 2012 había 1.567 expedientes en ese estado y dos años después eran 672, lo que equivale a una disminución de 895 expedientes (57%).

No obstante, tal descenso no se alcanzó mediante un aumento en el número de votos de fondo dictados en los recursos de casación y revisión pues más bien la cantidad de esas resoluciones en el año 2011 (1.091) es ligeramente inferior a la de los años 2012 y 2013 en forma conjunta (1.284).

- c) El motivo que explica la reducción del circulante en la Sala no es otro que el desproporcionado incremento en los recursos declarados inadmisibles, tal como se aprecia en el siguiente recuadro.

Cuadro 6

Año	Recursos declarados inadmisibles
2007	154
2008	137
2009	213
2010	157
2011	98
2012	609
2013	1.025

Véase que la cantidad de inadmisibilidades reportadas entre los años 2012 y 2013 (1.634), resulta exagerada al compararla con los registros de años previos y la cifra del 2013 (1.025) es diez veces superior a la que hubo en el 2011 (98).

Este hecho quedó reflejado en un reportaje del periódico La Nación de fecha 7 de marzo del 2014, en donde el Magistrado Carlos Chinchilla, Presidente de la Sala Tercera, alegó que el aumento en la cantidad de esas resoluciones se debe al desconocimiento de fiscales y defensores al plantear los recursos de casación y revisión luego de la entrada en vigencia de la Ley de Apelación de Sentencia en diciembre del 2011. Añadió el Lic. Chinchilla que los magistrados propietarios, junto con los letrados y otros funcionarios han elaborado un listado de criterios de admisibilidad, con el objetivo de dar capacitación a la comunidad jurídica que debe recurrir a la Sala Tercera, al Colegio de Abogados y a los profesionales en Derecho.

- d) Con anterioridad al año 2012 los recursos de casación declarados inadmisibles no representaban ni el 5% de los recursos ingresados por ese motivo, porcentaje que subió al 55% en el 2012 y llegó a casi el 80% en el 2013. Por su parte, los recursos de revisión resueltos por inadmisibilidad en el 2013 fueron 3 de cada 4 (76%).
- e) Al comparar para los años 2012 y 2013 el porcentaje de recursos de casación resuelto como inadmisibles, de acuerdo con los tres principales grupos de recurrentes (defensores públicos, defensores privados y Ministerio Público), queda en evidencia que el peor resultado recae en los defensores

privados (8 de cada 10) y el mejor al Ministerio Público (5 de cada 10), quedando los defensores públicos en una posición intermedia (7 de cada 10).

Cuadro 7

Recurrente	Recursos de casación 2012-2013		
	Presentados	Declarados inadmisibles	%
Defensores privados	436	359	82,3
Defensores públicos	368	252	68,5
Ministerio Público	153	79	51,6

Si este mismo análisis se realiza para los recursos de revisión, el porcentaje obtenido por los defensores privados es aún más alto (89,2%)

- f) Considerando los votos de fondo emitidos en recursos de casación durante los años 2012 y 2013, se obtiene que a los defensores públicos se les declaró con lugar solo el 11,6% de los recursos que presentaron; a los defensores privados el 9,3% y al Ministerio Público el 49,3%. Si se considera como éxito para el recurrente el lograr que la Sala declare con lugar el recurso, existe una brecha excesivamente grande entre defensores y fiscales.
- g) Para el año 2013 la duración promedio en los recursos votados por el fondo, tanto de casación como de revisión, presentaron los valores más altos del período considerado.

En el caso de los recursos de casación el promedio resultante (18 meses) es un 50% superior al que registraba la Sala con anterioridad al año 2012, a pesar de que la cantidad de votos de fondo (267) se redujo significativamente en relación con la de años anteriores.

Esa disminución, así como el aumento en la duración promedio se debe, de acuerdo con el Magistrado Chinchilla, a que los magistrados de la Sala se dedicaron a resolver aquellos recursos que tenían más tiempo de radicar en la oficina, con lo cual se espera que la duración promedio en los recursos de casación presente un significativo descenso en el año 2014.

- h) Otro cambio que reflejan las estadísticas de la Sala a partir de las reformas, ha sido el aumento en el porcentaje de recursos de casación declarados con lugar.

Cuadro 8

Tipo de voto	2010-2011		2012-2013	
	Votos	%	Votos	%
Sin lugar	1.405	72,6	638	64,4
Con lugar	529	27,4	352	35,6
Total	1.934	100,0	990	100,0

En los recursos de revisión sucede lo contrario por cuanto los votos con lugar dictados en los años 2010 y 2011 representaron el 25,4%, mientras que en el 2012 y 2013 ese porcentaje bajó al 20,5%.

5. EXPEDIENTES ACTIVOS Y DURACIÓN PROMEDIO EN LOS TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA

Por primera vez se incluye en la ponencia sobre administración de justicia, estadísticas relacionadas con el circulante en las oficinas de segunda instancia.

Al 31 de diciembre del 2013 los expedientes activos en esta instancia eran 5.596, valor ligeramente superior al reportado en el 2007 (5.253). Sin embargo, hay que tomar en cuenta que en el año 2007 no existía la segunda instancia en materia penal y penal juvenil, cuyo valor conjunto en el 2013 es de 1.047 expedientes por lo que de no ser consideradas en la comparación se tendría que durante el período en estudio (2007-2013) se registró una disminución de casos activos.

Las materias laboral y civil reportaron los valores más elevados al finalizar el 2013 con 1.914 y 1.713 expedientes activos, respectivamente, abarcando entre ambas las dos terceras partes del circulante existente en esta instancia. Sin embargo, el comportamiento mostrado por esta variable en estos años es diferente pues en la materia civil se aprecia una clara tendencia alcista, hasta el extremo que la cifra actual (1.713) duplica a la existente en el 2007 (841), mientras que en la laboral se ha producido una reducción salvo el aumento habido en el 2013.

Destaca también el descenso en materia contenciosa administrativa cuyo volumen ha disminuido año tras año desde la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo en enero del 2008, contrario a lo que sucede en primera instancia.

En cuanto a las duraciones promedio de los expedientes fallados por el fondo, las estadísticas reflejan una situación muy positiva en virtud de que en todas las materias el valor de esta variable en el 2013 fue como máximo de 5 meses y 2 semanas (para las materias laboral y contencioso administrativa), sobresaliendo la de familia con apenas 1 mes y 1 semana.

Las materias penales y penal juvenil, las cuales iniciaron la segunda instancia en el 2012, duplicaron para el 2013 los promedios resultantes en el año anterior.

6. MINISTERIO PÚBLICO

En el año 2012 la cantidad de denuncias netas ingresadas en las fiscalías del Ministerio Público experimentó un sustancial descenso en relación con la reportada en años anteriores (74.000 casos menos respecto al 2011). Las razones que justifican esa baja fueron expuestas en la ponencia de ese año.

Para el 2013 la entrada neta fue de 161.055 casos, valor superior al del año 2012 en casi 15.000 denuncias. No es posible precisar si esa alza se originó a raíz de que se cometieran más delitos o bien porque muchas de las denuncias interpuestas ante el Organismo de Investigación Judicial en el año 2012 concluyeron en su fase de investigación policial y fueron trasladadas a las diferentes fiscalías en el 2013.

Lo que resulta importante de destacar para esta variable es que la cifra de casos entrados netos en el Ministerio Público no representa, a partir del año 2012, el total de hechos delictivos que se denuncian en el país pues no incluyen los casos denunciados en el OIJ y que todavía permanecían en las dependencias policiales al concluir el año.

En esa labor de armonizar la información de estas dos fuentes, con el propósito de disponer de la cifra total de denuncias por delitos, se abocó la Sección de Estadística, con el resultado que se mencionó en páginas anteriores.

En cuanto a los cambios más significativos que presentan las estadísticas de esta entidad entre los años 2012 y 2013, están los siguientes:

- a) Por tercer año consecutivo se redujo la cantidad de expedientes en trámite, siendo el volumen de 2013 (55.872) inferior en casi 25.000 casos al reportado en el 2010 (80.539).
- b) Persiste la tendencia creciente en el número de casos en que el Ministerio Público decide hacer una acusación fiscal. La cantidad de estas resoluciones fue casi el doble de las reportadas en el 2008, a pesar de ser muy similar el total de expedientes salidos.

Cuadro 9

Año	Casos salidos		Acusaciones fiscales	%
2008	196.773		12.569	6,4%
2013	189.452		24.777	13,1%

Este auge de acusaciones está estrechamente relacionado con la apertura de fiscalías de flagrancias en las cuales casi el 90% de los casos salidos lo son con una acusación fiscal.

- c) Las solicitudes de desestimación fueron 80.657 con lo cual el valor de esta variable se redujo por segundo año consecutivo, siendo ese registro menos de la mitad del reportado en el 2011.

Cuadro 10

Año	Casos salidos	Solicitud desestimaciones	%
2011	285.259	166.899	58,5%
2013	189.452	80.657	42,6%

La disminución de solicitudes de desestimación es ocasionada fundamentalmente por la drástica reducción de denuncias ingresadas por

tenencia o posesión de drogas o marihuana cuya casi totalidad salía con una solicitud de desestimación.

A pesar del descenso de este tipo de resolución, continúa siendo la más usual por la que salen los casos en las fiscalías.

- d) Aparentemente el Ministerio Público ha restringido al máximo sacar los expedientes con una solicitud de criterio de oportunidad ya que su volumen ha disminuido por siete años consecutivos, pasando de 8.895 en el 2006 a solo 241 en el 2013.
- e) Después del sensible descenso registrado en los archivos fiscales en el 2012, este motivo de salida presentó un alza de casi 10.000 asuntos más, ya que por esta resolución se dieron por salidos 34.659 expedientes, representando la segunda causa más común por lo que terminan las denuncias en la etapa preparatoria (18,3%)

7. NÚMERO DE PLAZAS Y ÁMBITOS

- a) El número de plazas contempladas en el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2013 ascendía a 11.233, lo que representa un incremento de 414 (3,8%) respecto al 2012.

Para el año 2007 el número de plazas era de 8.043 con lo cual el aumento habido desde ese entonces ha sido de 3.190 plazas adicionales (40%), aunque como se verá a continuación ese crecimiento no ha sido similar entre los diferentes ámbitos por cuanto el Auxiliar de Justicia resultó ser el más favorecido dado que su incremento de plazas fue superior al que tuvieron los otros tres ámbitos en forma conjunta.

Cuadro 11

Ámbito	2007		2013		Aumento	
	Total	%	Total	%	Total	%
Jurisdiccional	3.135	39,0	3.951	35,2	816	26,0
Administrativo	1.424	17,7	1.905	16,9	481	33,8
Auxiliar de Justicia	3.460	43,0	5.133	45,7	1.673	48,4
Otro	24	0,3	244	2,2	220	916,7
Total	8.043	100,0	11.233	100,0	3.190	39,7

De las 816 plazas en que se incrementó el personal del ámbito Jurisdiccional en ese período, 369 (45,2%) fueron de juez.

- b) El 90% de las plazas correspondientes al ámbito Auxiliar de Justicia están adscritas al Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, siendo este último el que ha presentado, con gran diferencia, el mayor aumento tanto absoluto como relativo.

Cuadro 12

Dependencias	Año		Aumento	
	2007	2013	Absoluto	%
Ministerio Público	787	1.146	359	45,6
Defensa Pública	413	655	242	58,6
Organismo Investig. Judicial	1.777	2.881	1.104	62,1
Total	2.977	4.682	1.705	57,3

- c) A partir del año 2008 el porcentaje de jueces dentro del ámbito Jurisdiccional ha representado entre un 30% y un 31%. Otra forma de expresar esta relación es que por cada plaza de juez hay 3,2 subalternos.
- d) Con el transcurso de los años ha ido disminuyendo la cantidad de plazas que tienen carácter de extraordinario. Para el año 2013 estas fueron 440, lo que representa un 3,9% en relación con la totalidad del personal judicial, mientras que en los años 2009 y 2010 fueron 597 y 625, respectivamente, cantidades equivalentes al 6%.

8. DURACION PROMEDIO EN PRIMERA INSTANCIA

8.1 Materia penal (tribunales)

En el año 2013 los tribunales penales resolvieron 11.084 expedientes mediante una sentencia, resultando para ese total de casos una duración promedio de 21 meses; o sea, tres semanas más que en el año anterior. Ese incremento es atribuible a las etapas preparatoria e intermedia cuya duración promedio fue de 12 meses y 3 semanas (un mes más que en el 2012), mientras que en la etapa de juicio la duración fue de 8 meses y 1 semana (una semana menos que en el 2012).

Sin embargo, si se clasifican los juicios fallados con sentencia según el tipo de tribunal (ordinarios y de flagrancia) que dictó esta resolución, se aprecia que los primeros incrementaron la duración en casi tres meses en relación con el período previo a diferencia de los de flagrancia los cuales presentaron un descenso de un mes y una semana.

Cuadro 13

Año	Nº de juicios	Tribunales ordinarios			Nº de juicios	Tribunales de flagrancia		
2012	8.156	24 meses	3 sem.		2.027	3 meses	3 sem	
2013	8.381	27 meses	2 sem.		2.703	2 meses	2 sem	

La duración promedio registrada por los tribunales ordinarios en el 2013 es la más alta del periodo en consideración (2007-2013) y pone en evidencia que no se ha logrado avanzar en tener una administración de justicia más pronta para los expedientes penales resueltos por sentencia en esta clase de tribunales. El aumento en la duración promedio de los tribunales ordinarios se manifestó indistintamente si el caso fue resuelto por un tribunal colegiado, un juez unipersonal o bien si la sentencia se dictó en un proceso abreviado (ver cuadro 30).

Respecto a los tribunales de flagrancia cabe señalar que el volumen de expedientes resueltos por sentencia creció significativamente en el 2013 (33%), y su participación porcentual dentro del total de sentencias dictadas fue del 24,4%, lo que significa que una de cada cuatro sentencias dictadas en materia penal lo fue por un tribunal de este tipo, cuando apenas hace dos años era una de cada seis. El descenso en la duración promedio en estos despachos durante el 2013 se atribuye a que en años anteriores resolvieron muchos expedientes que les trasladaron los tribunales ordinarios con el fin de aligerarles la carga de trabajo que tenían y para este año la recepción de expedientes procedente de los tribunales ordinarios disminuyó en forma notoria.

En los tribunales ordinarios el 41% de las sentencias dictadas fueron absolutorias, porcentaje que es tres veces superior al de absolutorias en tribunales de flagrancia (13,8%).

8.2 Materia penal (juzgados penales).

Esta información se incluye por primera vez en la ponencia de administración de justicia y sus resultados pueden constatarse en el cuadro 38.

El promedio de duración obtenido en el 2013 para la totalidad de asuntos terminados en la etapa intermedia fue de 4 meses y 3 semanas, valor que supera en tres semanas al del año anterior.

Entre las 15 diferentes resoluciones que pusieron término al caso, solo tres tuvieron una duración promedio inferior a las del 2012, dos la mantuvieron y diez la incrementaron.

En los autos de apertura a juicio (expedientes remitidos a los tribunales para la celebración de un juicio), la duración del 2012 y 2013 fue idéntica (8 meses y 1 semana).

8.3 Materias agraria, familia y contenciosa administrativa.

La principal característica de la materia agraria es su estabilidad tanto en lo que se refiere al número de sentencias dictadas en el periodo 2011-2013 (1.663, 1.668 y 1.677, respectivamente) como a la duración promedio obtenida para esas resoluciones (entre 30 y 31 meses en cada uno de esos años). El valor del 2013 mostró una disminución de dos semanas respecto al del 2012; no obstante, esta materia es con gran diferencia la que demora más en resolver mediante una sentencia las demandas interpuestas por las partes.

Al igual que en el caso anterior, la materia de familia presenta una gran estabilidad en la duración promedio de los expedientes fallados con sentencia (entre 10 y 11 meses) aunque su valor viene registrando un lento ascenso a medida que transcurren los años.

Los expedientes resueltos por sentencia por parte del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo han crecido en más del doble en los últimos dos

años (1.905 en el 2011 y 4.391 en el 2013). Este aumento se debe en gran medida a las sentencias dictadas en los expedientes de Amparo de Legalidad (622 más que en el 2012), pues en lo que respecta a las dictadas en los asuntos de conocimiento (conocidos anteriormente como juicios ordinarios), su crecimiento fue mucho menor (94 más) y su duración promedio es tres veces superior a la que se obtuvo para los Amparos de Legalidad.

Cuadro 14

Año	Amparos de legalidad			Conocimiento		
	Sentenc.	Duración		Sentenc.	Duración	
2012	2.092	5	meses 1 sem.	769	17	meses 2 sem
2013	2.714	6	meses 1 sem.	863	20	meses 1 sem

La conclusión que se desprende de los valores mostrados en este capítulo para la duración promedio en primera instancia de diferentes materias, es que en el año 2013 no se aprecia ninguna mejoría tendiente a reducir el tiempo que el sistema de justicia tarda en resolver los expedientes fallados con sentencia ya que más bien aconteció lo contrario y salvo el pequeño descenso habido en la materia agraria, en el resto hubo aumentos.

8.4 Materia laboral.

En esta materia la duración promedio, tanto en los juzgados de mayor como de menor cuantía, se calcula para los juicios ordinarios en los cuales se dictó sentencia.

Para el primer grupo de estas oficinas, los resultados obtenidos en el año 2013 registran significativas variaciones respecto a los dos años anteriores, dado que hubo un sustancial descenso en la cantidad de sentencias dictadas para esta clase de juicios (1.818 menos) y la duración promedio resultante (24 meses y 2 semanas) es tres meses y medio superior a la del año 2012, siendo al mismo tiempo la más alta del período en estudio.

La causa que explica estos resultados radica en el cambio de la metodología para registrar las demandas por pensión (de cualquier clase) pues hasta el año 2012 este tipo de procesos se consideraban dentro de los juicios ordinarios y a partir del año 2013 se excluyeron ya que para las demandas por pensión se calculó por aparte su duración, la cual fue de 18 meses y 1 semana con un total de 2.159 sentencias. Si se unifican las sentencias y duraciones de los juicios ordinarios y de pensión en el año 2013 para comparar este resultado con los de períodos anteriores, se tendría que el número de sentencias fue de 6.828 (341 más que en el 2012) y la duración ascendió a 22 meses y 2 semanas (un mes y medio más que el año anterior).

En los juzgados de menor cuantía la duración fue de 9 meses y 1 semana (dos semanas menos que en el 2012), valor que ha permanecido bastante estable desde que la Sección Estadística comenzó a reportar esta variable en el año 2008. Desde el año 2009 el número de sentencias dictadas por estas dependencias en juicios ordinarios ha oscilado entre 4.900 y 5.500 resoluciones.

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

9.1 Personal del Poder Judicial por 100.000 habitantes.

El valor de este indicador mantiene un ritmo creciente, indicando con ello que el personal de la institución continua creciendo a mayor ritmo que la población.

En el 2013 su valor fue de 238, muy superior al que había en el año 2007 (185) aunque su aumento se ha moderado a partir del año 2009.

9.2 Casos en trámite por cada 1.000 casos netos entrados.

Si el valor de este indicador se incrementa, esto indica un síntoma negativo en la administración de justicia pues significa que manteniéndose una entrada constante creció el volumen de casos pendientes de resolver dado que para su cálculo no se toman en cuenta los expedientes que están con una ejecución de sentencia.

Su valor ha crecido en forma ininterrumpida año tras año durante el período 2007-2013, pasando de 678 a 1.044 en ese lapso, denotando por consiguiente que la administración de justicia no ha sido eficiente en tratar de mantener un crecimiento moderado de los expedientes que están en tramitación.

La afirmación es válida siempre y cuando las estadísticas judiciales reflejen la realidad existente en cada materia, lo cual no siempre puede garantizarse especialmente en lo que se refiere a las demandas de naturaleza cobratoria.

9.3 Número de habitantes por juez de primera instancia.

El comportamiento de este indicador registra una tendencia descendente en la última década, excepto en los años 2006 y 2010 en los que hubo ligeros aumentos.

La disminución en su valor no es un hecho negativo sino todo lo contrario puesto que implica que cada año un juez de primera instancia debe atender, en teoría, a un número menor de habitantes.

Hace diez años (2004) había en el país un juez de primera instancia por cada 5.549 habitantes, cantidad que para el 2013 bajó a 3.889, alcanzándose por lo tanto una reducción del 30% en su valor.

9.4 Entrada neta anual por juez de primera instancia.

Para el año 2013 el valor de este indicador fue de 563 expedientes, lo que representa unos 100 casos menos respecto al año 2011 y de 159 menos si la comparación se establece con el 2007. En otras palabras, esto significa que los casos entrados en primera instancia por juez han descendido en casi un 22% desde ese entonces.

Era de esperar que, al disminuir el número de asuntos nuevos para atender, la cantidad de casos en trámite disminuyera o al menos dejase de crecer, lo cual no ha sucedido pues más bien se incrementa cada año que pasa.

9.5 Casos en trámite por juez de primera instancia.

Como se indicó en el punto anterior, al bajar la entrada de asuntos nuevos por juez de primera instancia se presumía que esto podía producir un efecto similar en la cantidad de casos en trámite pues los jueces no estarían tan sobrecargados de trabajo como en el pasado permitiéndoles dar por terminados un mayor número de expedientes. Sin embargo, la realidad no concordó con esta expectativa por cuanto el valor de este indicador ha seguido aumentando aunque a un ritmo mucho menor a como lo venía haciendo el indicador “casos activos por juez de primera instancia” ya que en este último también se incluyen los expedientes con ejecución de sentencia.

El valor resultante para el año 2008 (436) es atípico dado que en ese año se concedieron en forma extraordinaria 66 plazas de juez para laborar en la materia penal por la entrada en vigencia de las leyes relacionadas con la Seguridad Ciudadana (Nº 8720 y 8754).

9.6 Productividad.

Indica la cantidad de casos terminados por juez de primera instancia.

En el año 2012 registró un significativo descenso (20%) respecto a los resultados obtenidos en años anteriores, originado en parte por la fuerte disminución de casos terminados en materia penal (especialmente por desestimación), como consecuencia de las reformas implementadas por el Ministerio Público en la recepción de denuncias. En ese año su valor fue de 483 casos terminados por juez, el cual apenas experimentó variación en el 2013 (487).

Ambas cantidades están muy alejadas de los valores resultantes con anterioridad al 2012 por lo que se concluye que el rendimiento o productividad por juez ha descendido para el período en estudio.

9.7 Litigiosidad.

Indica la cantidad de demandas o denuncias interpuestas por cada 1.000 habitantes.

Después de alcanzar su máximo valor (146) en el año 2009 ha venido descendiendo continuamente hasta llegar a 126 en el 2013.

Aquí también este descenso ha sido afectado por las reformas introducidas por el Ministerio Público mencionadas anteriormente.

9.8 Costo medio por caso terminado (¢).

La información sobre este indicador al igual a los siguientes que serán objeto de comentario, se obtuvo del Compendio de Indicadores 2008-2012 que elabora la Sección de Estadística del Poder Judicial.

La última información disponible es del 2012 y para ese año el valor del citado indicador fue de ¢543.600 por caso, mostrando una fuerte alza (36%) respecto al costo medio del año 2011 (¢397.000) y duplica al del 2008 (¢273.299).

Si se deflacta por el Índice de Precios al Consumidor (2006 = 100,0), el costo medio en el 2012 fue de ¢354.289; valor que supera al del 2007 en un 75%

9.9 Gasto en justicia por habitante (\$).

Al igual que la mayoría de los indicadores presenta una tendencia alcista con el paso de los años, siendo el valor del 2012 de \$124,5, cantidad que es casi el doble de la obtenida en el 2008 (\$65,6).

9.10 Porcentaje de gasto en justicia destinado al pago de personal.

En el transcurso de los últimos años, el Poder Judicial viene dedicando un mayor porcentaje de su presupuesto para atender el pago de su personal.

El valor de este indicador ha crecido en 4,1 puntos porcentuales desde el 2008, año en que fue 84,9%, mientras que en el 2012 llegó al 89% con lo cual el Presupuesto de este Poder del Estado destina cada vez menos recursos para atender otras necesidades inherentes a su función (compras de materiales y equipos, adquisición de terrenos, construcción de edificios, etcétera).

9.11 Sentencias dictadas por juez de primera instancia.

Llama la atención el continuo descenso en el valor de este indicador porque esto es sinónimo de un rendimiento cada vez menor por parte de los jueces, lo que repercute en un incremento de la cantidad de expedientes activos y en trámite, situación que ha quedado demostrada con las estadísticas de ambas variables.

Para el año 2012 el número de sentencia por juez de primera instancia fue de 143, cifra muy alejada de los valores alcanzados en los años 2007 y 2008 (220 y 192, respectivamente).

Los resultados para este indicador afectan negativamente la imagen sobre el desempeño o rendimiento de la administración de justicia en el país por lo que se estima conveniente que las autoridades competentes del Poder Judicial realicen un análisis al respecto para determinar las causas que provocan el descenso antes señalado.

10. POBLACIÓN CARCELARIA

Las ponencias para los informes XVIII y XIX del Estado de la Nación incluían información relacionada con la población carcelaria del país por comisión de delitos, según la condición jurídica de los privados de libertad.

En ellas se ponía de manifiesto el considerable aumento de presos que, a razón de 1.000 o más personas por año, estaba colapsando el sistema carcelario en vista del nivel de hacinamiento que registraban algunos centros de reclusión.

La cantidad de presos por delitos al finalizar el año 2013 era de 13.127, con lo cual se mantiene la tendencia alcista para esta variable, pero su aumento (217) resultó ser muy inferior a como acontecía hasta el año 2012.

Además, es preciso indicar que ese incremento lo presentó el grupo de personas condenadas por los tribunales penales (439 más), mientras que el grupo que se encuentra en condición de procesados disminuyó en 222 personas:

Cuadro 15

Año (31-12-)	Población carcelaria	Condenados	Procesados
2012	12.910	9.707	3.203
2013	13.127	10.146	2.981
Variación	+217	+439	-222

11. BIBLIOGRAFÍA

1. Sitio oficial del Poder Judicial de Costa Rica: <http://www.poder-judicial.go.cr>.
2. Anuarios de Estadísticas Judiciales 2007-2012, Poder Judicial. Costa Rica.
3. Compendio de Indicadores 2001-2010 y 2008-2012. Poder Judicial, Costa Rica, Departamento de Planificación, Sección de Estadística.
4. INEC. Población Total Proyectada por Sexo, según Provincia, Cantón y Distrito 2000-2015.

PERSONAS ENTREVISTADAS

Nombre	Puesto que ocupa	Fecha de entrevista
Lic. Luis Guillermo Rivas Loáiciga	Presidente de la Sala Primera	26-03-2014
Dr. Carlos Chinchilla Sandí	Presidente de la Sala Tercera	26-03-2014
Lic. José Ruiz Murillo	Secretario de la Sala Primera	04-04-2014
Licda. Bernardita Madrigal Córdoba	Subjefa Departamento de Planificación, Poder Judicial	07-04-2014
Lic. Erick Mora Leiva	Jefe Sección Planes y Presupuesto, Depto. Planificación, Poder Judicial	Varias fechas abril y mayo, 2014
Lic. Minor Alvarado Chaves	Ex jefe Sección Planes y Presupuesto, Depto. Planificación, Poder Judicial	Varias fechas mayo 2014
Lic. Paulo Mena Quesada	Profesional 2 Sección Planes y Presupuesto, Depto. Planificación, Poder Judicial	Varias fechas abril y mayo, 2014
Lic. Franklin González Morales	Jefe Sección Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial	Fechas varias marzo, abril, mayo y junio 2014
Licda. Éricka Rodríguez Araya	Profesional 2 Sección Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial	Fechas varias marzo, abril, mayo y junio 2014
Licda. Marlene Vargas Benavides	Profesional 2 Sección Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial	Fechas varias marzo, abril, mayo y junio 2014
Lic. Jorge Kepfer Chinchilla	Jefe Sección de Análisis Jurídico, Departamento de Planificación, Poder Judicial	10-06-2014